

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Sección Segunda – Subsección "C"

Calle 24 No. 53-28, Of 1-11, Torre C, Bogotá, D.C. Teléfono: 4233390 Fax 8167

TRASLADO EXCEPCIONES

Bogotá, D.C., 15/07/2019

EXPEDIENTE

250002342000201801529 00

DEMANDANTE

ANDRES PRIETO MENDEZ

DEMANDADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO

PUBLICO

MAGISTRADO

: AMPARO OVIEDO PINTO

La suscrita OFICIAL MAYOR, con funciones de SECRETARIA, en uso de las facultades otorgadas en el Artículo 175, parágrafo 2 del C.P.A.C.A.; y vencido el término de la corrección de la demanda, teniendo en cuenta que se formularon excepciones por parte del demandado en su contestación, otorgado en el Artículo 199 del C.P.A.C.A, modificado por el Artículo 612 del C.G.P., procede a:

Correr **TRASLADO EXCEPCIONES**, por el término de **TRES (3) DIAS** hábiles, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P., este término empezará a correr a partir del día siguiente de esta fijación.

LEIDY MARGELA GUEVARA COLLAZOS